

RESOLUCION CDNAT-2021-382

SALTA, 15 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.756/2008.

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-247 mediante la cual se prorroga la designación interina del Ing. Víctor Humberto Aquino - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 21 - de fecha 16 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones temporarias, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las mismas imputaciones presupuestarias correspondientes, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución.

Que por lo expuesto se procede a prorrogar la designación interina del Ing. Víctor Humberto Aquino - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto emergente continuará siendo con las economías existentes en la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Escuela de Agronomía de sede central.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

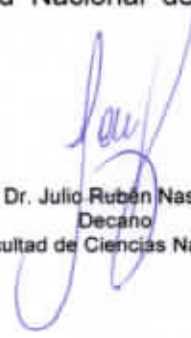
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. **VÍCTOR HUMBERTO AQUINO** - DNI N° 18.280.990 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto ocasionado continuará siendo con las economías existentes en la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Escuela de Agronomía de sede central.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Aquino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVERSE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales